## LEY DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 1947

**COMITÉ PRO CENTENARIO DE POTOSI.---** Se le autoriza a ampliar su presupuesto para el fomento de la cultura.

## **ENRIQUE HERTZOG G.**

Presidente Constitucional de la Republica

Por cuanto: el H. Congreso Nacional ha sancionado la Siguiente ley:

## EL H. CONGRESO NACIONAL

**DECRETA:--** Articulo único .--- Se autoriza al Comité Pro-IV Centenario de la Fundación de Potosí para que amplié su presupuesto de gastos a la adquisición de publicaciones, objetos de arte y otras que sirvan para el fomento de la cultura y que signifiquen una contribución espiritual al homenaje en preparación Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales

Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional. La Paz, 18 de septiembre de 1947.

José Gil S. ..— A. Landivar Ribera.--- M. Mogro Moreno, Senador Secretario .--- M. Diez Canseco. Senador Secretario. --- P. Montaño, Diputado Secretario.--- A.Camacho Pórcel ,Diputado Secretario.

Por Tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la Republica.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los veintiséis días del mes de septiembre de mil novecintos cuarnta y siete años.

E: Hertzog .---C. Guachalla.